

Tipo de licencia que se suspende: Construcción e instalación de naves ganaderas o granjas en intensivo, de todo tipo de ganado.

La duración de la suspensión es de 3 años, debiendo publicarse esta suspensión conjuntamente con la aprobación inicial y se extinguirá con la publicación y entrada en vigor del instrumento de aprobación urbanística."

Galera, 9 de agosto de 2022.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Manuel Guillém Ruiz.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes encontrándose el documento de manifiesto en el Servicio Administrativo de Protección ciudadana, sito en Complejo Administrativo "Los Mondragones", en Avda. Fuerzas Armadas s/n, Nave-B 2ª Planta, así como en la página web y en el Portal de transparencia del Ayuntamiento de Granada:

<https://www.granada.org>

<https://transparencia.granada.org>

Granada, 11 de agosto de 2022.-La Tte. Alcalde-Delegada de Protección Ciudadana y Movilidad.

NÚMERO 4.060

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD
SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO

Modificación ROFRI del SPEIS de Granada

EDICTO

Expte: 34/2021

Asunto: Modificación reglamento de organización, funcionamiento y régimen interno del SPEIS de Granada

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN INTERNO DEL SPEIS DE GRANADA.

La Comisión Delegada de Movilidad, Protección Ciudadana, Oficina Metropolitana y Proyectos Estratégicos en su sesión extraordinaria del día 4 de agosto de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Granada, en los términos del proyecto aprobado por la Junta de Gobierno Local en su sesión de 3 de agosto de 2022, que constan en el expediente. Se incorpora como Anexo al presente Acuerdo el texto que contiene las modificaciones del Reglamento aprobadas.

SEGUNDO.- Someter el texto de la citada modificación del Reglamento a un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada la modificación del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Interno del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Granada, si transcurrido el plazo de información pública y audiencia a los interesados, no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local".

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el documento aprobado inicialmente a información pública y audiencia por plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

NÚMERO 4.034

AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA (Granada)

Personas admitidas/excluidas selectivo de dos plazas de Policías Locales

EDICTO

Aprobación de la lista definitiva de las personas Admitidas/Excluidas del Proceso Selectivo de dos Plazas de Policías Locales.

Mediante resolución nº 2022-1223 de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, de fecha 05 de agosto de 2022, se ha aprobado la lista definitiva de las personas admitidas/excluidas del proceso selectivo de dos Plazas de Policías Locales, cuyo contenido es el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS/EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE POLICÍAS LOCALES, B.O.P. n.º 62 de 31 de marzo de 2022

Exp:397/2022

Con fecha 29 de julio de 2022 ha concluido el plazo para formular reclamaciones o subsanar defectos a la lista provisional de personas admitidas/excluidas, del proceso de selección de dos plazas de policías locales, B.O.P. n.º 62 de 31 de marzo de 2022.

En virtud de lo dispuesto en el art. 7 del Real Decreto 201/2003, de 08 de julio de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, y en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 02 de abril, de Bases de Régimen Local y en la resolución n.º 2019-0758 de Delegación de Atribuciones, esta Concejalía Delegada de Recursos Humanos,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que, en virtud de las solicitudes formuladas, son los siguientes:

Admitidos/as:

| <u>APELLIDOS Y NOMBRE</u> | <u>DNI</u> |
|------------------------------------|------------|
| ALCAIDE PALLARÉS, FRANCISCO | .6654.... |
| ÁLVAREZ JIMÉNEZ, Mª JOSÉ | ..1439... |
| ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO PABLO | ...2243.. |
| ARAGÓN SEMPERE, RAFAEL SAMUEL | .6812.... |